

CONVOCATORIA

••• SUBSIDIOS LEÓN450 •••



PROGRAMA NUEVAS OPORTUNIDADES DE NEGOCIO Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA ZONA RURAL 2026

LEÓN FUERTE Y CON OPORTUNIDADES
IMPULSO A LA ECONOMÍA DE TU COMUNIDAD



APOYO A PROYECTOS RURALES DE IMPACTO LOCAL O REGIONAL LEÓN PRÓSPERO Y EN CRECIMIENTO

▶ OBJETIVO GENERAL

Apoyar a **emprendedores con proyectos rurales** que permitan fortalecer la economía y el emprendimiento en las zonas rurales del Municipio.

▶ OBJETIVO ESPECÍFICO

▶ Apoyar **proyectos productivos** solicitados por emprendedor o grupo de emprendedores que tengan como objetivo principal mejorar el ingreso y productividad de los habitantes de la zona rural.

Estos proyectos deben generar un **impacto positivo** en las zonas aledañas, incrementando la productividad mediante la utilización de equipos o estrategias que contribuyan a mejorar los ingresos de las comunidades.

▶ POBLACIÓN OBJETIVO

▶ Emprendedores rurales preferentemente agrupados, que se dediquen a las **actividades agroalimentarias** o de **servicios** y que requieran apoyos en proyectos que les brinden nuevas oportunidades de negocio.

▶ DIFUSIÓN

La presente convocatoria será difundida por personal de la **Dirección General de Desarrollo Rural**, colocándola en los puntos de reunión de los productores en las comunidades, por medio electrónicos así como por medio de los delegados municipales y en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de León.

▶ REQUISITOS PARA ACCEDER AL SUBSIDIO

- 1 **Solicitud** dirigida a la **Mtra. Alejandra Gutiérrez Campos**, donde se indique el beneficio o bien que desea, la misma debidamente firmada por el beneficiario preferentemente firmada y sellada por el delegado.
- 2 **Copia de identificación oficial** vigente del solicitante.
- 3 **Copia de Clave Única de Registro Poblacional (CURP)** con formato actualizado.
- 4 **Copia de comprobante de domicilio** (no mayor a 3 meses).
- 5 En el caso de ser solicitudes de **Grupos** de productores deberá acompañar con una **relación de productores** que podrán ser beneficiados con la implementación del programa.
- 6 Adicionalmente para los grupos legalmente constituidos se requiere:
 - ▶ Copia legible de **acta constitutiva**
 - ▶ **Documentación** que avale al **representante legal** del grupo.
 - ▶ **Relación** de integrantes de dicho grupo.
- 7 **Cotización del Bien** para adquirir o del Proyecto a desarrollar.

▶ CONCEPTOS Y MONTOS DE APOYO

- ▶ El subsidio podrá ser hasta **\$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.)** por persona solicitante, pudiendo apoyar montos mayores de acuerdo al número de personas integrantes del grupo solicitante.
- ▶ Para subsidios no estén dentro de los mencionados en esta convocatoria se pondrá a consideración del comité de validación del programa, para su autorización.

▶ VENTANILLAS DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Se recibirán peticiones de **lunes a viernes** en un horario de **8:00 a 15:30 hrs** en las oficinas municipales ubicadas en:

- ▶ **Dirección General de Desarrollo Rural**, en edificio Biba 2do piso, calle peatonal Josefa Ortiz de Domínguez No. 219, León de los Aldama Centro. C.P.37000.
- ▶ **Bionodo Bajío**, ubicado en la calle Benito Juárez 210, comunidad los Ramirez.

Se considerarán las solicitudes que hayan sido entregadas con anterioridad y que cuenten con la documentación correspondiente.

▶ MECÁNICA OPERATIVA

Se recibirán las solicitudes en la **Dirección General de Desarrollo Rural** con los requisitos completos de acuerdo a esta convocatoria. Posterior a la recepción de los documentos se revisa, analiza y se hace una visita al sitio antes de someter al **Comité de Validación**. Una vez revisado y validado por el Comité se emite una notificación donde se informa al solicitante la resolución del Comité de Validación y le otorga aviso para la entrega a su proveedor.

En caso de requerirlo, por el monto solicitado se deberá elaborar un instrumento jurídico para el otorgamiento de los recursos con base en los lineamientos de austeridad y racionalidad del año 2026. Posteriormente se debe elaborar una **Acta de Entrega-Recepción**, se supervisa y da seguimiento a los subsidios otorgados. El beneficiario debe permitir que se realice una verificación posterior a la entrega del subsidio. Se solicita al emprendedor que entregue las evidencias de la ejecución del proyecto.

LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA SERÁ LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIONISMO E INNOVACIÓN AGROPECUARIA Y ESTARÁ VIGENTE DESDE SU PUBLICACIÓN Y HASTA AGOTAR RECURSOS

EI TRÁMITE ES TOTALMENTE GRATUITO.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.